



RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00162
MAT: APRUEBA CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EMPREDAMOS
SEMILLA SSSYOO" TERRITORIO ITATA II,
CÓDIGO 16-541101-00022-23, FOSIS
REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2023.
CHILLÁN, 31-05-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 066 de fecha 27.02.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° 067 de fecha 03.03.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Ñuble, que aprueba bases de licitación pública, primera convocatoria, para ejecución del programa Emprendamos Semilla SSSyOO; Resolución Exenta N° 0143 de fecha 23.05.2023 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Ñuble, que aprueba acta de adjudicación del programa Emprendamos Semilla SSSyOO, año 2023; Resolución Exenta N° 075 de fecha 19 de enero de 2021, que delega facultades que indica en funcionarios que señala, y Resolución Exenta N° FC-F-00066 de fecha 26.01.2023, que aprueba modificación a la Resolución Exenta N° 075 de 2021; Resolución Exenta N° 422/119/2023, de fecha 17.02.2023, que establece orden de subrogación de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N°18.989, publicada en el Diario Oficial el día 19 de Julio de 1990. Su misión es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2.- Que, a través de Resolución Exenta N° 066 de fecha 27.02.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° 067 de fecha 03.03.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Ñuble, se aprueban las Bases Regionales de licitación pública, primera convocatoria, para la contratación del programa "**EMPREDAMOS SEMILLA SSSYOO**" año 2023.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0143 de fecha 23.05.2023 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Ñuble, se aprueba Acta de adjudicación de licitación pública para la contratación de ejecutores intermediarios y ejecución del programa **EMPREDAMOS SEMILLA SSSYOO**, del FOSIS Región de Ñuble, año 2023.

4.- Que toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

5.- Que el ejecutor, se encuentra inscrito en el Registro Público de Consultores y Ejecutores de FOSIS Región de Ñuble, bajo el N° **RE-184.1_2159**, actualmente vigente.

6.- Que se ha suscrito un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto denominado "**Emprendamos Semilla Itata II**", a realizarse en el territorio de **Itata II**, que comprende la comuna de **Cobquecura, Ninhue y Quirihue**, que tiene el código N° **16-541101-00022-23**, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el ejecutor **GESTIÓN Y ASESORÍA GONZALO OCIEL ASTROZA PARRA E.I.R.L.**



RESUELVO:

1° APRÚEBESE el contrato suscrito con fecha 23.05.2023, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN Y ASESORÍA GONZALO OCIEL ASTROZA PARRA E.I.R.L.**, para la Ejecución del proyecto denominado **Emprendamos Semilla Itata II**, a realizarse en el territorio de **Itata II**, que comprende la comuna de **Cobquecura, Ninhue y Quirihue**, que tiene el código N° **16-541101-00022-23**, cuyo texto se anexa a la presente resolución.

2° IMPÚTESE la suma de \$94.600.000.- (Noventa y cuatro millones seiscientos mil pesos), a la asignación presupuestaria 33.01.006 "Emprendamos Semilla SSYOO" Programas de Generación de Ingresos Autónomos, del Presupuesto del Servicio para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

CARLA NUÑEZ SUIL
DIRECTORA REGIONAL (S)
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

CNS/CIC/GIV

ANEXOS: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EMPREDAMOS SEMILLA SSYOO" TERRITORIO ITATA II, CÓDIGO 16-541101-00022-23, FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2023.

DISTRIBUCIÓN

- EJECUTOR

- DGP

- DAF

- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE